

Comisión Municipal de Agua Potable Y Saneamiento de Xalapa, Ver
Dirección General
Dirección de Operación
Gerencia de Infraestructura

**Acta de Cancelación de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas
N° CMAS-I3P-OP-067-2024**

Por medio del presente, en la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo el día 31 (treinta y uno) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. ubicada en la avenida Miguel Alemán número 109, en la colonia Federal, C.P.91140 Xalapa, Veracruz, en mi función de Directora General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. y con fundamento en el artículo 37 de la Ley Núm. 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprovecho de la manera más atenta para informar a todo los Licitantes que participan en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **N° CMAS-I3P- OP-067-2024** relativa a los trabajos de **“REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES PABLO NERUDA ENTRE LA CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y AV. DE LOS FRESNOS; CALLE AV. DE LOS FRESNOS ENTRE CALLE PABLO NERUDA Y POZO DE VISITA EXISTENTE EN LA COLONIA SIPEH ÁNIMAS, EN XALAPA, VERACRUZ”**.

Que la convocatoria se publicó en el portal <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/>. El día 19 (diecinueve) de julio del 2024 (dos mil veinticuatro) asimismo se realizó en misma fecha la invitación de manera física a cada uno de los licitantes.

Que con fecha 23 (veintitrés) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro) se llevó a cabo la Visita de Obra al Sitio de los Trabajos; se realizó la Junta de Aclaraciones el 25 (veinticinco) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro) asimismo la Apertura de Propositiones se tenía programada el día 03 (tres) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro).

Me permito hacer de su conocimiento que el día 30 de julio de 2024 funcionarios de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., pertenecientes a la Gerencia de infraestructura y la Gerencia de Planeación realizaron recorrido al sitio de los trabajos con el designio de externar las condiciones y alcance del proyecto, ante las y los vecinos que mantendrán relación directa con la obra.

En respuesta de lo anterior los y las vecinas manifestaron su inconformidad, declarando que: “posiblemente serían afectados por un proyecto que no les brindaría un mayor beneficio, al mismo tiempo que no estaban conformes con la rehabilitación de únicamente el pavimento hidráulico dañado por los trabajos, por lo que se solicitaron realizar cambios al proyecto ya que esto supondría afectaciones en su movilidad y en su espacio público, motivo por el que las y los vecinos manifestaron su negativa total al proyecto”, solicitando su revisión y revaloración.

Por los argumentos antes expuestos, funcionarios de esta comisión, mismos que realizaron el recorrido al sitio de los trabajos, formalizaron una minuta de trabajo de fecha 30 de julio de 2024 donde manifestaron llevar a cabo la revisión y evaluación y en su caso si así fuera requerido, la realización de un replanteamiento del proyecto ejecutivo. Por el cual se determinó la cancelación de los procesos administrativos y de ejecución del proceso de Licitación.



Por tales motivos y con fundamento en el artículo 57 fracción II y III del Reglamento de la de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, el cual a la letra dice:

I. El ente público podrá cancelar una licitación por caso fortuito fuerza mayor, cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad

II. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá ser soportada por las circunstancias que motiva la decisión, la cual se hará de conocimiento de los licitantes participantes.

Con el objeto de evitar un daño o perjuicio a la convocante se llegó a la toma de decisión de cancelar el proceso Licitación por Invitación a Cuando Menos a Tres Personas N° **CMAS-I3P- OP-067-2024** relativa a los trabajos de **“REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES PABLO NERUDA ENTRE LA CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y AV. DE LOS FRESNOS; CALLE AV. DE LOS FRESNOS ENTRE CALLE PABLO NERUDA Y POZO DE VISITA EXISTENTE EN LA COLONIA SIPEH ÁNIMAS, EN XALAPA, VERACRUZ”**.

POR CONSIGUIENTE:

PRIMERO. - se cancela el presente procedimiento licitatorio en virtud de lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO. - notifíquese a los licitantes el contenido de la presente acta.

TERCERO. - notifíquese a Contraloría Interna y al comité de licitaciones, ambos pertenecientes a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

La presente acta será publicada en el portal de la Comisión Municipal de Agua Potable Y Saneamiento de Xalapa, Ver. en la dirección: <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/>.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ANA IRIS RUIZ GÓMEZ
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

C.C.P.- C.P.C. Carlos Augusto Amezcua Gross - Contralor Interno de la CMAS. - Para su conocimiento. - Pte.
Lic. Christopher Gómez Deseano. -Coordinador Jurídico. - Mismo Fin. - Pte.
Mtra. Claudia Pacheco Aranda. -Directora de Administración. - Mismo Fin. - Pte.
Dirección de Operación. - Mismo Fin. - Pte.
Ing. Gilberto Montero Pérez. -Gerente de Infraestructura. -Mismo Fin. -Pte.
Expediente/archivo
AIRG/GMP/CIUV/mfr